

BUIN, 10 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 74 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras c) y l), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 60 de fecha 05 de enero de 2023, se autoriza feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Alcalde Subrogante**, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 2809, de fecha 27 de diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Asuntos Religiosos**, corregido.

3.- El Memorándum N° 1205, de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Asuntos Religiosos 2023**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2023.

4.- Con fecha 03 de enero de 2023, a través del Memorándum N° 002, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Asuntos Religiosos**.

5.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

**DECRETO.**

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Asuntos Religiosos**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo brindar los espacios necesarios a toda la comunidad religiosa para el desarrollo de sus actividades sociales y mantener una sana y adecuada convivencia con los vecinos de la comuna.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2023
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250620: Asuntos Religiosos	\$6.751.000.-
215.24.01.008	Premios y Otros	250620: Asuntos Religiosos	\$1.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ALCALDE (S)

JAA. GMC/PEJ. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPJA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2023\Asuntos Religiosos.doc

## PROGRAMAS MUNICIPALES 2023

**DIRECCIÓN** : Dirección de Desarrollo Comunitario.  
**PROGRAMA** : Asuntos Religiosos  
**COORDINADOR (A)** : Luis Antonio Araya Amaya  
**PERSONAL DE APOYO**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	x	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: 01-01-2023 Término: 31-12-2023

### 2. FUNDAMENTACIÓN:

Esta oficina fue creada con el fin de ser un nexo directo entre la iglesia y el municipio, para así cumplir con el compromiso hacia las organizaciones religiosas de toda índole de la comuna, con entidad pública, brindando espacios de desarrollo para sus actividades sociales y la adecuada convivencia con los vecinos de la comuna de Buin.

En el año 2021, el programa logró generar un equipo de trabajo con alrededor de 45 organizaciones religiosas de la comuna, lo cual corresponde a un total de 1.940 habitantes aproximadamente (que forman parte de dichas organizaciones).

Dentro las actividades/hitos que forman parte de la programación de la oficina de Asuntos Religiosos, se encuentra el "Tedeum Evangélico", el "Día de Acción de Gracias" y el "Día de las iglesias"; a lo cual se le suma una serie de talleres y capacitaciones que busca generar el programa con autoridades religiosas de la comuna, y estas corresponden a taller para iglesias, taller para terrenos comodatos y taller para pastores y laicos de la comuna de Buin.

En este sentido, el objetivo principal que busca el programa de Asuntos Religiosos es dar apoyo a las distintas organizaciones religiosas que operan en la comuna, a fin de generar un diálogo interreligioso entre las autoridades locales y las distintas expresiones religiosas de la comuna, para así democratizar la información jurídica y social que deben manejar quienes forman parte de dichas organizaciones, como también para generar un reconocimiento al trabajo realizado con la comunidad buinense por las distintas agrupaciones religiosas que operan en la comuna.

### 3. FUNCIÓN DEL ART. N° 4 DE LA LEY N° 18.695:

- Asistencia social y jurídica.
- El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

### 4. OBJETIVO GENERAL:

Brindar los espacios necesarios a toda la comunidad religiosa para el desarrollo de sus actividades sociales y mantener una sana y adecuada convivencia con los vecinos de la comuna.

**5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Desarrollar talleres, seminarios, charlas y otras actividades relacionadas con la formación de líderes y personas vinculadas a la iglesia.
- Orientar a las Organizaciones religiosas, con el fin de que puedan acceder a la red de apoyo social y otros beneficios.
- Lograr la participación de la comunidad en actividades solidarias y religiosas.

**6. POBLACIÓN POTENCIAL:**

Su población está constituida por personas naturales y/o pertenecientes a los diversos credos religiosos presentes en la comuna, ya sean Católicos, Evangélicos, Mormones, Testigos de Jehová, Adventistas, entre otros.

**7. POBLACIÓN OBJETIVO**

- 45 organizaciones religiosas con las que ya se ha trabajado con anterioridad (corresponde a un aproximado de 1.940 habitantes de la comuna).

**8. DIMENSIÓN PLADECO:**

Programa complementario a PLADECO

**9. ACTIVIDADES:**

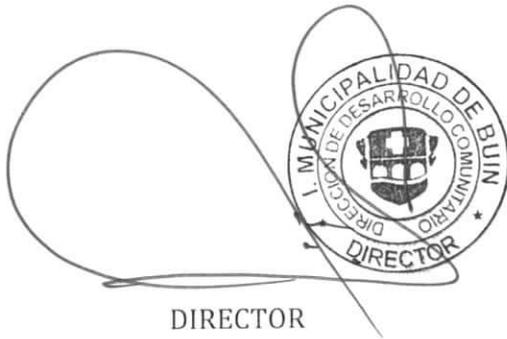
- Seminarios Inter denominaciones.
- Talleres de Asesoría legal.
- Mediación de conflictos comunitarios.
- Asesorías en tramitación y obtención de personas jurídicas conforme a la ley 19.638.
- Celebración día de la Iglesia (31 de Octubre).
- Tedeum (día de acción de gracias)
- Fomento de organizaciones y agrupaciones de mujeres de la comuna.

**10. CARTA GANTT.**

Actividad	Responsables	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Seminario Interdenominacional	Luis Araya Amaya		X				X		X			X	
Talleres de Asesoría legal	Luis Araya Amaya				X				X		X		
Mediación de conflictos comunitarios	Luis Araya Amaya	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asesorías en tramitación y obtención de personas jurídicas	Luis Araya Amaya	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X
Celebración del día de la Iglesia Evangélicas.	Luis Araya Amaya		X							X	X		
Tedeum (día de acción de gracias).	Luis Araya Amaya										X		
Fomento de Organizaciones y Agrupaciones de Mujeres de la comuna.	Luis Araya Amaya		X			X		X		X		X	

**11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO :**

OBJETIVO ESPECIFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Desarrollar talleres, seminarios, charlas y otras actividades relacionadas con la formación de líderes y personas vinculadas a la iglesia.	Porcentaje de talleres realizados a líderes y personas vinculadas a la iglesia	$(N^{\circ} \text{ de asistentes a talleres} / N^{\circ} \text{ de asistentes proyectados a talleres}) \times 100$	semestre	Que el N° de asistente a los talleres sea igual o mayor al 70% de los asistentes proyectados	Fotos, lista de asistencia
Orientar a las organizaciones religiosas, con el fin de que puedan acceder a la red de apoyo social y otros beneficios.	Porcentaje de orientaciones realizadas a organizaciones religiosas	$(N^{\circ} \text{ de orientaciones realizadas a organizaciones religiosas} / N^{\circ} \text{ de orientaciones proyectadas a organizaciones religiosas}) \times 100$	semestre	Que el N° de orientaciones realizadas corresponda 70% o más de las orientaciones proyectadas	Actas de asistencia de participantes a actividades materiales fotográficos

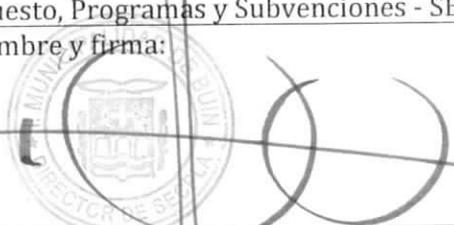


DIRECTOR



COORDINADOR DE PROGRAMA

**\*Este apartado es sólo llenado por SECPLA.**

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	
Centro de Costo	2506 20